



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 556 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2023

VISTO: El Informe N° 1051-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2780581 y Reg. Exp. N° 2039726, el Informe N° 126-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/RCRH-mpspa, y demás documentación adjunta en un total de cinco (05) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre de 2010, se aprueba la Directiva N° 012-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIel: “Normas y procedimientos para la Liquidación físico - financiero de proyectos sociales y productivos ejecutados por la Modalidad de Administración directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica”, en el numeral 6.2 Nominación de la Comisión de Liquidación: El Coordinador del Proyecto o quien haga sus veces, y/o el Supervisor del Proyecto, actuaran como miembro y asesor de la Comisión, en caso de no encontrarse a los Profesionales indicados la entidad procederá a designar a un personal que haya intervenido en la ejecución;

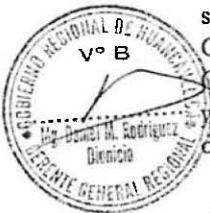
Que, mediante Informe N° 987-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 25 de julio del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita a la Gerente Regional de Desarrollo Social, la asignación de un profesional para que integre como miembro y asesor de la comisión de liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LAS MUJERES EN EDAD FÉRTIL DE LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI N° 2459978;

Que, mediante Memorándum N° 861-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, de fecha 01 de agosto del 2023, la Lic. Senia Ayuque Loayza, remite propuesta del profesional que conformará la comisión de liquidación;

Que, al respecto mediante Informe N° 1051-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de agosto del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita Conformación de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LAS MUJERES EN EDAD FÉRTIL DE LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI N° 2459978;

Que, siendo así, corresponde conformar la Comisión de Liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LAS MUJERES EN EDAD FÉRTIL DE LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 556 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2023

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LAS MUJERES EN EDAD FÉRTIL DE LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI N° 2459978, que estará integrado por:

**Presidente** : Lic. Maifel Crizt Torres Tores  
**Primer Miembro** : CPC. Janet Contreras Ticllacuri  
**Segundo Miembro:** Lic. Saida Valdeabellano Paucar  
**Tercer Miembro** : Lic. Wolker Paul Flores Ccencho (Asesor)

**ARTÍCULO 2°.-** El Comité cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiero de Proyectos Sociales y Productivos ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, y demás normatividad que rige sobre el particular, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ma. Daniel M. Rodríguez Dionicio*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/mmm